



Laguna Blanca, 10 de enero de 2023.

DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN “D” N° 18

VISTOS:

La Ley N° 18.883 que aprueba El Estatuto administrativo para funcionarios municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.

El decreto con fuerza de ley N° 262 de 03 de mayo de 1977 del Ministerio de Hacienda y las modificaciones introducidas por la Ley N° 20883 del año 2015, del Ministerio de Hacienda.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar una comisión de servicio en favor de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

DECRETO:

1ro. CUMPLASE, el siguiente cometido por el funcionario que a continuación se individualiza:

NOMBRE	CARGO Y GRADO	MEDIO TRANSPORTE	FOLIO RENDICIÓN
MARCOS LEAL PINEDA	PROFESIONAL SECRETARIA MUNICIPAL, GRADO 9°	VEHICULO PARTICULAR	
MOTIVO: Viaja en comisión de servicios a la ciudad de Punta Arenas con el propósito de asistir a capacitación del Concejo Nacional para la Transparencia en el Auditorio “Alejandro Pónticas Kairas” en calle Croacia n° 722.			



2do. PAGUESE, los viáticos correspondientes según el siguiente detalle:

DIA	MES	AÑO	0,40%	0,50%	100%
12	ENERO	2023	28.928.-		
TOTAL					28.928.-

3ro. , Una vez realizado el cometido, imputar el gasto que genere a la cuenta

Planta

X	Sub 21, Item 01 Asig. 004, subasig 006, Comisiones de servicios en el País.
X	Sub 22, Item 08 Asig. 007, Pasajes y Fletes.
	Sub 22, Item 03 Asig. 001, Combustible y Lubricantes para Vehículos.
	Sub 22, Item 08 Asig.001, Servicios de Aseo.

Contrata

	Sub 21, Item 02 Asig. 004, subasig 006, Comisiones de servicios en el País.
	Sub 22, Item 08 Asig. 007, Pasajes y Fletes.
	Sub 22, Item 03 Asig. 001, Combustible y Lubricantes para Vehículos.

Educación

	Rendición gastos.
--	-------------------

del presupuesto de gestión Municipal, vigente para el año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE


RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL


FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG / RAVB /mlp

Distribución:

- Archivo
- Departamento de Administración y Finanzas

Distribución digital:

- Control
- Interesado
- Antecedentes



Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>

Fwd: Recuerda: Invitación a participar en capacitación del Consejo para la Transparencia en Punta Arenas 12.01.23

1 mensaje

Rene Villegas <rene.villegas@mlagunablanca.cl>

9 de enero de 2023, 18:14

Para: Fernando Ojeda Gonzalez <fernando.ojeda@mlagunablanca.cl>

Cc: Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>, Héctor Sola <hector.sola@mlagunablanca.cl>, Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>

Don Fernando:

Mediante el presente correo electrónico y de acuerdo a lo conversado, se solicita la autorización correspondiente para la participación de los funcionarios que a continuación se individualizan, a la capacitación de Transparencia convocada por el Consejo para la transparencia y la Subdere, a desarrollarse el próximo Jueves 12.01.2023, desde las **10.00 a las 13.30 Auditorio "Alejandro Ponticas Kairas", Croacia 722, Punta Arenas.**

- * MARCOS LEAL PINEDA
- * HECTOR SOLA GALLARDO

Atte.,

----- Forwarded message -----

De: **Christian Anker Ullrich** <canker@consejotransparencia.cl>

Date: lun, 9 ene 2023 a las 10:46

Subject: Recuerda: Invitación a participar en capacitación del Consejo para la Transparencia en Punta Arenas 12.01.23

To: Juan Pablo Camps Carreño <jcamps@consejotransparencia.cl>

Estimadas/os Funcionarias/os y Enlaces Municipales:

Les recordamos que el Consejo para la Transparencia (CPLT, en cumplimiento de su mandato de promover y garantizar el principio de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública, y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), quiere invitarlos a una capacitación el **jueves 12 de enero de 2023**, donde participarán funcionarias/os y enlaces municipales de la Región de Magallanes.

Esta actividad se realizará de las **10.00 a las 13.30 Auditorio "Alejandro Ponticas Kairas", Croacia 722, Punta Arenas.** Esta invitación la pueden hacerla extensiva a otros funcionarios de sus municipios si lo estiman pertinente.

Este es el **LINK** para inscribirse a la capacitación o también puede escanear el siguiente QR de su móvil.



El programa es el siguiente:

10.00 – 11.30

- Registro y bienvenida
- Saludo Unidad Regional Subdere Magallanes
- Rol del CPLT como órgano garante y promotor del Derecho de Acceso a la Información en la prevención de la corrupción en la gestión Municipal.
- Gestión de las Solicitudes de información en los municipios. Revisión de las etapas y observaciones fases del procedimiento
- Identificación de problemas recurrentes en el cumplimiento y gestión de la Transparencia Activa.

11.30 – 12.00

- Servicio de Café

12.00 – 13.30

- Jurisprudencia del CPLT: Revisión de casos basado en causales de reserva y aspectos procedimentales con énfasis en la distracción indebida y la inexistencia.
- Espacio de dudas y consultas

Cualquier pregunta la pueden hacer respondiendo este correo.

Atte.,



Christian Anker U.

Jefe Unidad de Promoción y Formación

Consejo para la Transparencia

Morandé 360, Piso 7, Santiago

Tel.: +562 24952017 / 24952000

www.consejotransparencia.cl

En virtud del principio de transparencia de la función pública, la información contenida en este correo y en los documentos que se hubieren adjuntado es pública, salvo que concorra algún caso de reserva o secreto previsto en la Ley de Transparencia u otras leyes de quórum calificado.

Due to the transparency principle in public administration, the information contained in this e-mail and the documents attached are public information with the exception of those cases in which law N° 20.285 on Access to Public Information or other applicable laws establish confidentiality.